

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 05 FEB 2021

Proceso No. 11001400305020180024600

Se reconoce personería al abogado JOHN FREDY ÁLVAREZ BELTRÁN,
como apoderado sustituto de la sociedad demandante, en los términos del poder
sustitución aportado.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ (2)

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del
Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el
Estado No. 02 de hoy 08 FEB 2021 a las 8:00
a.m. SECRETARÍA

29

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 05 FEB 2021

Proceso No. 11001400305020180024600

No se accede a decretar las medidas cautelares impetradas por el apoderado de la parte actora en escrito que antecede por improcedente, como quiera que los señores Claudia Marcela Martínez Valderrama y Alejandro Perdomo no son parte demandada dentro de la presente ejecución.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ (2)

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se publicó y notificación en el Estado No 03 de hoy 08 FEB 2021, a las 8:00 a.m. SECRETARIA.